



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 132 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 ABR 2024

### VISTO:

El Oficio N° 1148-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 23 de abril de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 358-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución Rectoral N° 358-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la incorporación de transferencia financiera recibida mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 164 970.00 (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que asimismo, con el Oficio N° 1148-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 23 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 358-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, esto debido a que en el Artículo Primero de la precitada resolución, se ha identificado un error material susceptible de corrección, *al hacer mención la cadena presupuestal de ingresos y egresos;*

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Asimismo, establece en el "Artículo 212. Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 132 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 358-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 164 970.00 (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description (1.4 Donaciones y Transferencias, 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, etc.) and Amount (164 970.00, 164 970.00, etc.)

TOTAL INGRESOS:

164 970.00

EGRESOS

(En Soles)

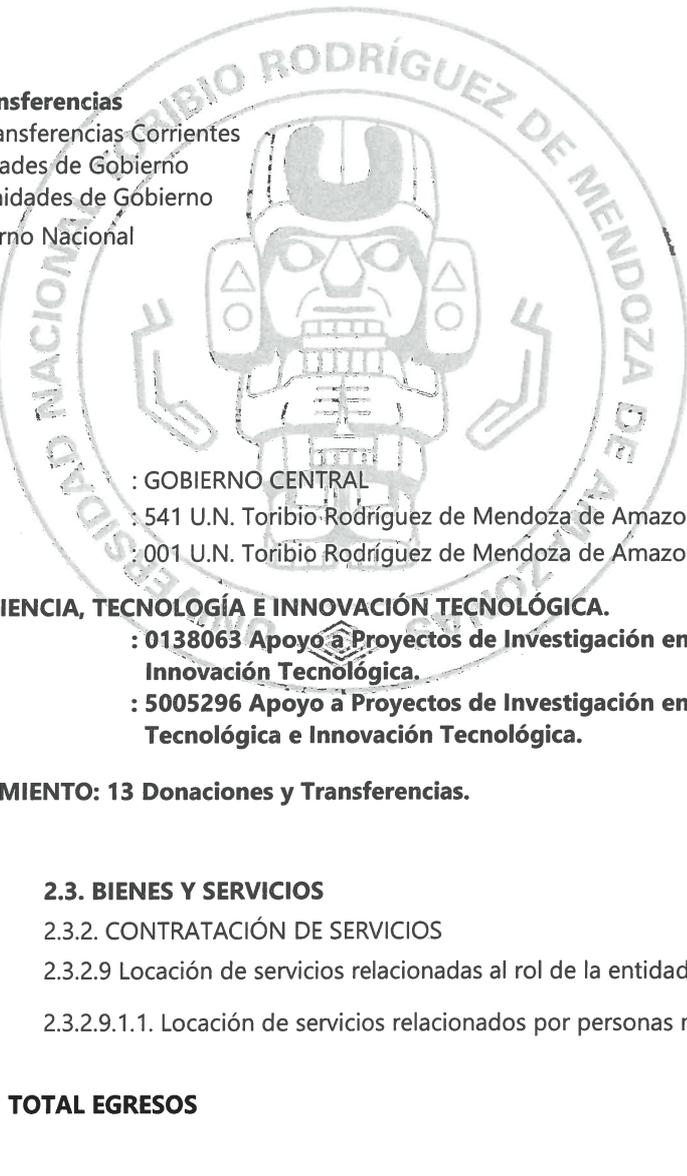
Table with 2 columns: Description (SECCIÓN PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, etc.) and Amount (GOBIERNO CENTRAL, 541 U.N., etc.)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias. 164,970.00

GASTOS CORRIENTES

Table with 2 columns: Description (2.3. BIENES Y SERVICIOS, 2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, etc.) and Amount (164,970.00, 164,970.00, etc.)

TOTAL EGRESOS 164,970.00





## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 132 -2024-UNTRM/R

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/2,723,243.00 (Dos millones setecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:**

### INGRESOS

(En Soles)

<b>1.4 Donaciones y Transferencias</b>	<b>164,970.00</b>
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	164,970.00
1.4.1.3 De otras Unidades de Gobierno	164,970.00
1.4.1.3.1 De otras Unidades de Gobierno	164,970.00
1.4.1.3.1.1 De Gobierno Nacional	164,970.00
1.4 Donaciones y Transferencias	2,558,273.00
1.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital	2,558,273.00
1.4.2.3 De otras Unidades de Gobierno	2,558,273.00
1.4.2.3.1 De otras Unidades de Gobierno	2,558,273.00
1.4.2.3.1.1 De Gobierno Nacional	2,558,273.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>2,723,243.00</u></b>

### EGRESOS

(En Soles)

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL
<b>PLIEGO</b>	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</b>	
	: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias</b>	<b>164,970.00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>164,970.00</b>
2.3.2 Contratación de Servicios	164,970.00
2.3.2.9 Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad	164,970.00
2.3.2.9.1 Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad	164,970.00
2.3.2.9.1.1. locación de servicios realizados por personas naturales	164,970.00





Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 132 -2024-UNTRM/R

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,263,686.00

2.6.7 Inversiones Intangibles

1,263,686.00

2.6.7.1 Inversiones Intangibles

1,263,686.00

2.6.7.1.6 Otras inversiones intangibles

1,263,686.00

2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios

1,263,686.00

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,169,277.00

2.6.7 Inversiones Intangibles

1,169,277.00

2.6.7.1 Inversiones Intangibles

1,169,277.00

2.6.7.1.6 Otras inversiones intangibles

1,169,277.00

2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios

1,169,277.00

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

125,310.00

2.6.7 Inversiones Intangibles

125,310.00

2.6.7.1 Inversiones Intangibles

125,310.00

2.6.7.1.6 Otras inversiones intangibles

125,310.00

2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios

125,310.00

TOTAL EGRESOS

2,723,243.00



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 132 -2024-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 358-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

